

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.) No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
 En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA:**  
 Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.  
 En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 centimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

(«Gaceta» de 6 Marzo 1890.)

### Tercera sección.

Número 1.582.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 14 de Febrero de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. González, Cándido, Hernández Almansa y Marín.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar ponente para que informe en el expediente relativo al recurso interpuesto por D. Luis Soler y otros Concejales de Cartagena, al Diputado Sr. Marín.

Visto el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Sánchez contra un acuerdo del Ayuntamiento de Ulea, acordó la Comisión se interese del Sr. Gobernador remita á esta Corporación los antecedentes pertinentes á este asunto.

Quedó enterada la Comisión de los estados comprensivos á los viveres consumidos en el mes de Enero último en el Hospital de San Juan de Dios y Casa de Expósitos de esta capital.

Se aprueba el contrato celebrado por el Administrador de la Cárcel de Audiencia de Lorca con D. Juan de Dios Más, para el suministro de ropas á los corrigendos de dicho Establecimiento, haciendo responsable al citado Administrador del exacto cumplimiento por parte del contratista de las condiciones de aquél, y que el mismo funcionario inquiera el precio de las alpargatas en aquella ciudad y lo participe á esta Corporación para resolver lo que proceda.

Se acordó se abone á D. Ramón Mar-

tinéz el importe de ciertas reparaciones llevadas á efecto por dependientes de la Empresa del gas de esta ciudad.

Habiendo manifestado el Sr. Cándido la necesidad de que en la sesión de hoy se resuelva el recurso interpuesto por D. Pascual Espinosa contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cartagena que le declaró incapacitado para ser Concejal, acordó la Comisión en vista de lo expuesto por el ponente Sr. Marín, suspender la sesión hasta las seis de la tarde.

Reanudada la sesión á la indicada hora y visto el expediente antedicho, acordó la Comisión por unanimidad revocar el acuerdo apelado y declarar que D. Pascual Espinosa, no se halla incapacitado para ser Concejal del Ayuntamiento de Cartagena.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 20 de Febrero de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. González, Cándido y Marín.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión acuerda se manifieste al Jefe de la zona de Cieza, que el pase extendido con el nombre de Cristóbal Carrasco García Bayonas, debe extenderse con el de Cristóbal Carrasco de Alarcón, según resulta del expediente formado por el Ayuntamiento de Lorca, el que se remitirá asimismo á la expresada Autoridad militar.

También acuerda declarar procedentes los reparos que han ofrecido á su examen las cuentas generales de 1887 á 1888, de los Ayuntamientos de Bullas y Ulea; que se formen los oportunos pliegos de ellos y se remitan á los respectivos Alcaldes á fin de que los entreguen á los cuentadantes, emplazándoles para que los contesten en el plazo de 30 días, ó subsanen en el mismo plazo los defectos en ellos anotados.

Se acuerda asimismo pase á informe de la Contaduría la instancia en que D. Antonio Jiménez Dios, pide se le abone cierta cantidad, importe de lo adelantado por el mismo á varias nodrizas que sustentan expósitos de la Higuera de Caravaca.

Que el oficio del Administrador de

la Cárcel de Audiencia de Cartagena pidiendo se provea de varios enseres á la enfermería de aquel Establecimiento, pase á informe del Alcalde de dicha ciudad.

Puesto al despacho el oficio del citado Administrador en el que se expresa el contrato que ha celebrado con don Braulio García, para el suministro de vestuario á los corrigendos existentes en dicho Establecimiento, acordó la Comisión autorizarle para que lleve á efecto dicho contrato bajo su responsabilidad, en cuanto á la calidad de los géneros y hechuras de los trajes; como asimismo para la adquisición de un par de sandalias para cada uno de los expresados corrigendos.

Del mismo modo acordó se entregue á Clementa Miras Oliver, un niño ingresado por el torno de la Casa receptora de Lorca, y que dice ser hijo suyo; quedando sujeto á las formalidades que la ley exige para estos casos.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario, José Ledesma

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 21 de Febrero de 1890, por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. Cándido, Marín y González.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo de 1886.

Alguazas.

15 Manuel Bascuñana Gómez; hermano fallecido en Cuba, justifica, soldado condicional y que se comunique al Jefe de la zona.

Reemplazo de 1889.

Lorca, segunda sección.

95 Mateo Montes Bravo; hermano en el ejército, no justifica, para el 6 de Marzo próximo.

Reemplazo de 1878.

Murcia, primer distrito.

59 Juan López Martínez; no comparece por estar enfermo, para el 6 de Marzo próximo.

Reemplazo de 1889.

Mula.

95 Manuel Bermejo Valera; que se mandó revisar la talla de este mozo, y

verificada, tuvo la de 1'548 metros, por lo que se le desestimó la excepción de hijo único de padre pobre considerándolo por error, se acuerda declararle soldado condicional y que se pida su baja al Jefe de la zona, debiendo ser revisada su excepción en los años sucesivos.

Cartagena, quinta sección.

93 José Pérez Gutiérrez; absuelto de la nota de prófugo, que se le incorpore al llamamiento del año inmediato, y que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 22 de Febrero de 1890.

Presidencia del Sr. Parra.

Con asistencia de los Sres. González, Cándido y Marín.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acuerda aprobar los reparos que han ofrecido á su examen las cuentas generales del año 1887-88 correspondientes á los Ayuntamientos de Ricote y Villanueva; que se remitan los pliegos de ellos á los Alcaldes para que lo hagan á los cuentadantes, emplazando á éstos para que los contesten en el plazo de 30 días ó subsanen los defectos en el mismo término.

La Comisión acuerda pase al Sr. Ordenador de pagos provinciales la instancia en la que los corrigendos de la Cárcel de Audiencia de Lorca piden se les faciliten los socorros que tienen devengados.

También acuerda que el Sobrestante de carreteras D. Alejandro Soriano pase á Calasparra á la inspección constante de la terminación de la carretera de Moratalla á la Fuente del Pino.

Y por último se acordó conceder pensión de lactancia por cuenta de la Casa de Expósitos de esta ciudad al niño Antonio Zapata Ortega.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Parra Ossorio.—El Secretario, José Ledesma

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

ESTADO demostrativo de los minerales extraídos de las minas que á continuación se expresan é importe de ellos, durante el segundo trimestre del presupuesto actual de 1889-90.

MINAS	Término.	DUEÑOS Ó REPRESENTANTES	Mineral.	Quintales.	Importe.	
					Ptas.	Cts.
San Juan.	Unión.	Juan Miguel López.	Hierro.	11183	16774	50
San Juan.	Mazarrón.	Francisco Atienza.	Plomizo.	92026	69019	»
Santa Ana.			Idem.	26420	26420	»
Esperanza.	Idem.	Sebastián Servet.	Idem.	46000	23000	»
San José.	Idem.	Francisco Olivera.	Plomo.	6000	1500	»
Triunfo.	Idem.	Pío Vandosell.	Idem.	10000	3000	»
San Carlos.	Cartagena.	Julio Soler.	Hierro.	8000	1000	»
Taña.			Idem.	Tomás Blanca.	Plomo.	5328
Segunda Esperanza.	Idem.	Francisco Galinsoga.	Hierro.	1970	788	»
San Dionisio.	Idem.	Alfonso Navarro.	Manganeso.	3770	1508	»
La Primavera.	Idem.	Francisco Galinsoga.	Idem.	930	372	»
Abundancia.	Idem.	Sociedad Murciana 1.º	Idem.	63800	6380	»
Perseverante.	Idem.	Sociedad Concordia.	Plomo.	450	450	»
San Isidoro.	Idem.	Antonio Vera.	Idem.	1150	690	»
Neptuno.	Idem.	Rodolfo Doggio.	Idem.	30000	3750	»
Dichosa.			Idem.	José Navarro.	Idem.	580
Victoria.	Idem.	Guillermo Orchardsón.	Hierro.	30000	15000	»
Joaquina.			Idem.	El mismo.	20000	10000
Salvadora.	Idem.	El mismo.	Idem.	50000	15000	»
Esmeralda.			Idem.	El mismo.	20000	10000
Rosario.	Idem.	Julio Soler.	Idem.	6000	600	»
Esperanza.			Idem.	El mismo.	6000	600
San Guillermo.	Idem.	Brígida Sandoval.	Plomizos.	247	123	50
San Pablo.			Idem.	La misma.	Plomo.	3425
Fragante Azucena.	Idem.	La misma.	Manganeso.	2239	1119	50
San Felipe y Santiago.			Idem.	La misma.	Plomizo.	337
Amalia.	Idem.	La misma.	Idem.	500	250	»
Cinco amigos.			Idem.	La misma.	Idem.	4500
Aparecida.	Idem.	La misma.	Hierros.	1360	272	»
San Antonio.			Idem.	La misma.	Idem.	19558
San Bartolomé.	Idem.	José Pedreño.	Plomo.	1250	750	»
El Bosque.			Idem.	Antonio Morego.	Plomizos.	2000
Belén.	Idem.	Sociedad Bilbaina.	Hierros.	7005	1602	»
San Bartolomé.			Idem.	La misma.	Idem.	1324
3.º San Bartolomé.	Idem.	La misma.	Idem.	589	736	25
Cualquier cosa.			Idem.	Sociedad Regenerada.	Plomo.	227
San Carlos.	Idem.	Eleuterio Peñafiel.	Plomizos.	1000	500	»
2.º Conveniente.			Idem.	El mismo.	Idem.	1500
Conciliación.	Idem.	Sociedad Estrella Polar.	Idem.	500	250	»
San Dámaso.			Idem.	Francisco Jiménez.	Idem.	23516
Diccionario.	Aguilas.	Manuel García.	Plomo.	60	15	»
Diosa.			Idem.	El mismo.	Hierro.	10000
Santa Eduvigis.	Mazarrón.	Sociedad Dos Amigos.	Idem.	1230	123	»
2.º Esmeralda.			Idem.	Sociedad Imperio.	Idem.	4801
San Juan Bautista 2.º	Idem.	Romualdo Saura.	Plomizo.	1764	1146	»
San Ramón.			Idem.	El mismo.	Idem.	832
Bilbao.	Idem.	El mismo.	Hierro.	539	161	70
Porvenir.			Idem.	Rafael Lario.	Idem.	750
Demasia á Bilbao.	Idem.	El mismo.	Idem.	656	82	»
Pekín.			Idem.	El mismo.	Idem.	8565
La Resucitada.	Idem.	Eduardo Marín Baldo.	Idem.	700	350	»
Estrella.			Idem.	El mismo.	Idem.	140
San Juan.	Idem.	Cliford Wait.	Idem.	700	140	»
Esperanza.			Idem.	Bartolomé Spottorno.	Idem.	4000
Isabelita.	Cartagena.	El mismo.	Idem.	15000	6000	»
San Bernardo.			Idem.	Brígida Sandoval.	Plomo.	538
Santa Justina.	Idem.	La misma.	Plomizo.	1497	1122	75
Virgen del Carmen.			Idem.	La misma.	Plomo.	61
Constancia.	Idem.	La misma.	Manganeso.	516	258	»
Angel.			Idem.	Francisco Galinsoga.	Plomo.	872
Agradecido.	Idem.	El mismo.	Plomizos.	520	2042	»
Júpiter.			Idem.	Sergio Cañete.	Idem.	8170
Eloisa.	Idem.	El mismo.	Hierros.	10020		
San Felipe y Santiago.			Idem.	El mismo.		
Santa Teresa.	Idem.	El mismo.				
Enrique Octavo.			Idem.			
Murciana.	Idem.	El mismo.				
La misma.			Idem.			
Observación.	Idem.	El mismo.				
Eva.			Idem.			
Lucila.	Idem.	El mismo.				
Los burros.			Idem.			
Demasia á los burros.	Idem.	El mismo.				
Eugenia.			Idem.			
29 Ferrocarril.	Idem.	El mismo.				
La Fé.			Idem.			
Ferruginosa.	Idem.	El mismo.				
San Francisco.			Idem.			
San Jerónimo.	Idem.	El mismo.				
Santa Isabel.			Idem.			
San José.	Idem.	El mismo.				
San Joaquín y Santa Ana.			Idem.			
San Juan.	Idem.	El mismo.				
Virgen del Pilar.			Idem.			
Virgen de Gao.	Idem.	El mismo.				
Permuta.			Idem.			
Precaución.	Idem.	El mismo.				
San Luciano.			Idem.			
Anfora.	Idem.	El mismo.				
Rema.			Idem.			
Júpiter.	Idem.	El mismo.				
Anticipada.			Idem.			

MINAS	Término.	DUEÑO Ó REPRESENTANTE	Mineral.	Quintales.	Importe.	
					Ptas.	Cts.
Milagros.	Cartagena.	Francisco Galinsoga.	Manganeso.	3210	1284	»
San Nicolás.	Idem.	El mismo.	Idem.	1020	408	»
Penitencia.	Idem.	Natalio Murcia.	Hierro.	78	1092	»
Pensamiento.	Idem.	El mismo.	Idem.	25	181	95
Trueno.	Idem.	El mismo.	Idem.	750	988	57
San Luciano.	Idem.	Rafael Lario.	Idem.	36	450	»
La misma.	Idem.	El mismo.	Idem.	900	412	50
La misma.	Idem.	El mismo.	Idem.	4500	900	»
Laberinto.						
Precaución.	Idem.	Miguel López.	Plomizo.	1351	1552	»
Montaña.						
Jenara.						
Lola.	Idem.	José Carlos Roca.	Plomo.	1235	617	50
La misma.	Idem.	El mismo.	Idem.	8576	3173	12
Bienvenida.	Unión.		Hierro.	14582	1458	21
La misma.	Idem.		Plomo.	265	125	»
Ya lo hemos visto.	Idem.		Hierro.	24555	2455	50
La misma.	Idem.	Sociedad La Victoria.	Plomo.	2993	3113	24
Sirena.	Idem.		Idem.	2222	1577	62
Relámpago.	Idem.		Hierro.	423	42	30
San Juan Bautista.	Idem.	Sociedad El Fraile.	Plomo.	3960	4188	»
Santa Florentina.	Idem.	La misma.	Idem.	2540	635	»
Ligera.	Idem.	Roberto Miró.	Idem.	49	98	»
La misma.	Idem.	El mismo.	Idem.	280	364	»
Víbora.	Idem.	José Albaladejo.	Plomizos.	1590	2385	»
La misma.	Idem.	El mismo.	Idem.	984	1722	»
Iberia.	Idem.	José Carlos Roca.	Plomo.	435	2175	»
Impensada.	Mazarrón.	Mauuel García.	Idem.	30000	15000	»
Grupo.	Idem.	El mismo.	Idem.	300	240	»
Nuestra Señora de la Fuensanta.	Idem.	El mismo.	Idem.	5500	4125	»
Franco Hispana.	Lorca.	Rafael Lario.	Hierro.	24000	2400	»
Virgen de los Llanos.	Cartagena.	Juan Jorquera.	Idem.	204	816	»
Santa Bárbara.	Idem.	El mismo.	Manganeso.	5000	2500	»
Tetuán.	Idem.	Sociedad Los Templarios.	Idem.	4000	500	»
San Joaquín.	Idem.	Enrique Mauricio.	Plomizo.	2693	1618	80
Revolución.	Idem.	El mismo.	Idem.	1063	106	30
Esperanza.	Idem.	Rafael Lario.	Idem.	4500	562	50
San Valentín.	Idem.	El mismo.	Idem.	5500	687	50
San Joaquín.	Idem.	El mismo.	Idem.	164	533	»
Santa Ana.	Idem.	El mismo.	Idem.	14	175	»
El Cielo.	Idem.	El mismo.	Idem.	260	32	»
Encontrada.	Idem.	El mismo.	Idem.	800	960	»
Coto Fortuna.	Mazarrón.	El mismo.	Plomo.	250	4500	»
La misma.	Idem.	El mismo.	Idem.	160	1280	»
2.º Pensamiento.	Cartagena.	Salvador López.	Hierro.	1432	716	»
San Jerónimo.	Idem.	Rodolfo Doggio.	Idem.	5000	625	»
Nuestra Señora del Buen Consejo.	Idem.	José Gómez.	Idem.	1800	1800	»
Precaución.	Idem.	Rodolfo Doggio.	Idem.	5000	625	»
Tetuán.	Idem.	Sociedad Templarios.	Idem.	2000	250	»
Virgen de las Mercedes.	Idem.	José López.	Plomo.	750	450	»
Cocotazos.	Idem.	El mismo.	Idem.	1050	210	»
Santa Teresa.	Idem.	Antonio Vera.	Idem.	420	210	»
Salvadora.	Idem.	El mismo.	Idem.	846	211	»
San Isidoro.	Unión.	Sociedad Constancia.	Plomizos.	2000	1000	»
La misma.	Idem.	La misma.	Hierros.	300	75	»
Suerte.						
Verdad.	Idem.	José María Martínez.	Plomo.	606	303	»
Amable.						
Rosa.						
La Verdad.	Cartagena.	Juan Chiesanova.	Plomizo.	4000	1000	»
El Rubio.						
San Fernando y demás.	Idem.	José Gómez.	Idem.	500	4109	»
Guardia Morina.	Idem.	El mismo.	Idem.	330	330	»
Lucero.	Idem.	Sociedad Consuelo Suñaguito.	Idem.	18000	3600	»
Calatrava y su	Idem.	La misma.	Idem.	20000	4000	»
Demasia.	Idem.	La misma.	Idem.	20	60	»
Mendigonia.	Idem.	Gregorio Abellán.	Idem.	15000	750	»
Conchita.	Idem.	El mismo.	Idem.	2000	100	»
San Jorge 2.º	Idem.	El mismo.	Idem.	2500	125	»
2.º Veneno.	Idem.	El mismo.	Idem.	4000	200	»
Julio César.	Idem.	El mismo.	Idem.	1000	50	»
Consuelo.	Idem.	El mismo.	Idem.	1700	127	50
Emilia.	Idem.	El mismo.	Idem.	4000	200	»
Cuatro Santos.	Unión.	Agustín Abril.	Hierros.	1500	150	»
Eloisa.	Idem.	Wenceslao Ruiz.	Idem.	5013	2375	»
San Aniceto.	Idem.	Juan Moreno.	Idem.	125000	6250	»
Matilde.	Idem.	Juan Briones.	Idem.	3493	873	»
Esperanza.	Idem.	Romualdo Saura.	Plomizo.	8550	7695	»
Santa Isabel.	Idem.	Manuel García.	Hierro.	140	105	»
Santa Florentina.	Idem.	Fulgencio Miguel.	Plomo.	3111	3111	»
San Joaquín.	Idem.	El mismo.	Idem.	3110	3110	»
San Timoteo.	Idem.	Rafael Lario.	Hierro.	40000	5000	»
San Isidoro.	Idem.	Bartolomé Montero.	Idem.	1000	250	»
Carolina.	Idem.	Eleuterio Peñafiel.	Idem.	10200	1530	»
Anghera.	Idem.	José Ibáñez.	Idem.	4500	900	»
Isabel la Católica.	Idem.	Ginés García.	Plomizos.	1037	321	47
El Cometa.	Idem.	Romualdo Saura.	Idem.	851	395	70
San Antonio.	Idem.	Ramón Calderán.	Hierro.	5000	3750	»
Estrella.	Idem.	Tomás Antón.	Idem.	1250	625	»
Los Angeles.	Idem.	José Carlos Roca.	Zinc.	1153	868	50
Santa Catalina.	Idem.	El mismo.	Idem.	9874	4937	»
Montserrat.						
Usurpación.						
Usurpada.	Idem.	Sociedad El Trueno.	Hierro.	186077	18607	70
Venus.	Idem.		Plomizos.	3439	687	80
San Francisco de Paula.			Idem.	4062	1218	60
Constancia.		Antonio Aparicio.	Plomo.	874	655	50
Marte.	Cartagena.	El mismo.	Idem.	340	255	»
Descuidado.	Idem.					

MINAS	Término.	DUEÑO Ó REPRESENTANTE	Mineral.	Quintales.	Importe.	
					Ptas.	Cts.
Carmen.	Cartagena.	Juan Dorda.	Plomo.	3550	2130	»
Joaquina.						
Mentor.						
Josefita.						
Frasquita.	Idem.	Miguel López.	Hierro.	920	460	»
Juanito.		El mismo.	Plomizo.	630	787	50
Casualidad.	Idem.	El mismo.	Idem.	350	290	»
San Marcelino.	Unión.	Rafael Lario.	Plomo.	369	3374	»
Tomasa.	Cartagena.	El mismo.	Hierro.	1262	597	25
Solita y demasia.	Idem.	El mismo.	Idem.	1885	768	25
Tercera Flora.	Idem.	Anselmo Plazas.	Plomizo.	30	2290	30
Caridad.	Idem.	Francisco Narbona.	Plomo.	690	345	»
Dos de Enero.	Idem.	Adolfo Lison.	Hierro.	1950	2950	»
Teresa.	Idem.	M. Doggio.	Idem.	5000	625	»
Oriolana.	Idem.	El mismo.	Idem.	15000	1875	»
Precaución.	Unión.	Gabriel López.	Idem.	2000	300	»
San Jerónimo.	Idem.	Camilo G'sbert.	Idem.	653	424	58
Molinera.	Idem.	José Vidal.	Plomo.	1079	12948	»
San Ramón.	Idem.	José Rosique.	Idem.	3060	918	»
Purísima Concepción.	Idem.	José Navarro.	Plomizos.	433	433	»
Oriolana.	Idem.	El mismo.	Idem.	2000	250	»
Bragelone.	Cartagena.	Antonio Vera.	Plomo.	950	570	»
San José.	Idem.	Alfonso Victoria.	Zinc.	450	450	»
Iberia.	Idem.	José Caballero.	Plomo.	1050	630	»
Sancho Panza.	Unión.	Romualdo Saura.	Hierro.	2000	500	»
Bella Unión.	Idem.	Anselmo Bañón.	Plomizos.	3000	750	»
San Francisco de Sales.	Idem.	José Masset.	Forfatos.	700	350	»
Merensia.	Jumilla.					
San Pedro.	Unión.	Agustín Abril.	Hierro.	45000	4500	»
Desconfianza.	Idem.					
Ntra. Sra. del Carmen y sus ampliaciones	Mazarrón.	Tomás Blanca.	Plomizo.	9640	7290	»
Beduina.	Cartagena.	M. Doggio.	Hierro.	60000	7500	»
Fonanea.	Idem.					
Inagotable.	Idem.	Juan Robles.	Manganeso.	200	120	»
San Antonio de Padua.	Idem.			1400	700	»
San José.	Unión.	José Gómez.	Plomo.	6800	4250	»
Victoria.	Idem.					
Virgen del Carmen.	Cartagena.	Brigida Sandoval.	Plomizos.	3850	3850	»
Pronta.	Idem.	La misma.	Hierro.	754	263	80
Convención.	Idem.	La misma.	Idem.	1000	200	»
Ferrocarril.	Idem.	La misma.	Idem.	9042	4521	»
Agrupación Vicente.	Idem.	La misma.	Plomo.	446	446	»
Belleza.	Idem.	La misma.	Hierro.	4400	3080	»
Felicidad.	Idem.	La misma.	Plomo.	2200	1100	»
Fortuna.	Idem.	La misma.	Hierro.	4690	1172	»
Maestra.	Idem.	La misma.	Idem.	485	971	»
Resucitada.	Idem.	La misma.	Plomo.	485	971	»
La Luz.	Idem.	La misma.	Idem.	441	220	50
Lo que V. quiera.	Idem.	La misma.	Hierro.	8416	683	20
Montenegros.	Idem.	La misma.	Plomo.	166	83	»
Santa Matilde.	Idem.	La misma.	Idem.	435	217	50
Lo que V. quiera.	Idem.	La misma.	Idem.	1196	598	»
Santa Matilde.	Idem.	La misma.	Idem.	15000	2700	»
San Manuel.	Idem.	Guillermo Ehlers.	Manganeso.	15000	2700	»
San Miguel.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Monte Carmelo.	Idem.	El mismo.	Idem.	6000	1200	»
San Nicolás.	Idem.	El mismo.	Idem.	8000	1600	»
Príncipe Alfonso.	Idem.	El mismo.	Idem.	6000	1020	»
Por si prueba.	Idem.	El mismo.	Idem.	50000	2500	»
Patrocinio.	Idem.	El mismo.	Idem.	7000	1190	»
Primí.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Pepita.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
San Pedro.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
El Peregrino.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
2.º Peregrino.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Santa Rosa.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
La Rosita.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
San Roque.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Santa Rita.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Ramonista.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
San Rafael Arcángel.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Soledad.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Salvadora.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Sebastopol.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
San Sebastián.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Trinidad.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Collatera.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Claudia.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Coleóptero.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Entre Claudia y Lucía.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Hayti.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Santa Gertrudis.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Cortés y su demasia.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Mariquita y su demasia.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Catalina.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
San Miguel.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Alonso de Ojeda.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Manolita.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Rabijunco.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Villy.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Cornaval.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Non plus ultra.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Guillermo.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
San Antonio.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
San Pedro.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Año Nuevo.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
Catalina.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»
San Antonio.	Idem.	El mismo.	Idem.	10000	2000	»